



Mendoza, 15 de septiembre de 2017.-

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0018800/2017 y la Nota CUY: 0033130/2017, donde la Dirección de Recursos Humanos, eleva el informe detallado respecto de las licencias por afecciones de Largo Tratamiento, otorgadas durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2017, al personal de la Facultad de Educación y de la Escuela Carmen Vera Arenas, y

**CONSIDERANDO:**

Que, Dirección de Recursos Humanos eleva el informe detallado de las licencias por afección de Largo Tratamiento del personal de la Facultad de Educación y de la Escuela Carmen Vera Arenas, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2017.

Que, atento a lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo de Rectorado, lo establecido en los Decretos Nacionales 366/06 y 1246/15, se justifican las licencias otorgadas al personal Docente y de Apoyo Académico de la Facultad de Educación y de la Escuela Carmen Vera Arenas.

Que, Dirección General de Personal del Rectorado informa que, atento a lo establecido por la Ordenanza N° 032/16-CS, corresponde emitir la normativa correspondiente de licencia por enfermedad de Largo Tratamiento con goce íntegro de haberes al personal de esta Unidad Académica.

**POR ELLO.**

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Dar por concedidas las licencias con goce de haberes por *afección de largo tratamiento* (Art. 46 Inc. c Decreto Nacional 1246/15 y Art. 93, Decreto Nacional N° 366/06), al personal docente y de Apoyo Académico de la Facultad de Educación, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2017, de acuerdo con el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Dar por concedidas las licencias con goce de haberes por *afección de largo tratamiento* (Art. 46, inc. c Decreto Nacional N° 1246/15), al personal docente de la Facultad de Educación, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2017, de acuerdo con el Anexo II, que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.-** Dar por concedidas las licencias con goce de haberes por *afección de largo tratamiento* (Art. 46, inc. c Decreto Nacional N° 1246/15), al personal docente de la Escuela Carmen Vera Arena, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2017, de acuerdo con el Anexo III, que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4.-** Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Lic. ROBERTO ROTHAH LUST  
a/c. Dirección Gral. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



Anexo I

Art. 46 Inc. c Dto. Nac. 1246/15 - días corridos

17525	CHANTEFORT, Patricia	28 días desde el 12/08/2017 hasta el 08/09/2017
-------	----------------------	---

Art. 46 Inc. c Dto. Nac. 1246/15 días corridos

21248	MORALES, Norah Mabel	31 días desde el 01/08/2017 hasta el 31/08/2017
20852	SANTI, Myriam	30 días desde el 26/07/2017 hasta el 24/08/2017

Anexo II

Art. 46 Inc. c Dto. Nac. 1246/15 - días corridos

21717	GANTUS, Claudia Viviana	30 días desde el 15/08/2017 hasta el 13/09/2017
-------	-------------------------	---

Anexo III

26432	IANCHINA, Rosa Álida	140 días desde el 05/08/2017 hasta el 22/12/2017
-------	----------------------	--

  
Lic. ROBERTO LOTHAR LUST  
Vc. Dirección Oral, Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo